

**REPÚBLICA DE PANAMÁ****ÓRGANO JUDICIAL  
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA  
SALA TERCERA DE LO CONTENCIOSO, ADMINISTRATIVO Y LABORAL**

**Panamá, once (11) de abril de dos mil veintitrés (2023).**

**VISTOS:**

El Licenciado Ameth Cerdeño Burbano, actuando en nombre y representación de **AMELIA SAMUDIO**, presentó ante la Sala Tercera de la Corte Suprema de Justicia, Demanda Contencioso Administrativa de Plena Jurisdicción, para que se declare nula, por ilegal, la Resolución Administrativa No. 155 de 25 de mayo de 2021, emitida por el **INSTITUTO NACIONAL DE LA MUJER (INAMU)**, su acto confirmatorio y para que se hagan otras declaraciones.

Repartida la demanda descrita, el Sustanciador luego de realizado el examen de admisibilidad, mediante el Auto de 23 de septiembre de 2021, legible a foja 86 del expediente judicial, admitió la misma, remitió copia a la Directora del Instituto Nacional de la Mujer, para que rindiera el informe de conducta; le corrió traslado al Procurador de la Administración para que contestara el libelo; y abrió la causa a pruebas.

A través de la presente demanda, la parte actora pretende que esta Superioridad, declare nula, por ilegal la Resolución Administrativa No. 155 de 25 de mayo de 2021, su acto confirmatorio la Resolución Administrativa No. 020 de 24 de junio de 2021; y se reintegre a la Licenciada **AMELIA SAMUDIO** con cédula de identidad personal No. 8-732-437, en el cargo que ocupaba en el Instituto Nacional de la Mujer, y se le paguen los salarios dejados de percibir desde el momento de su destitución.

**I. HECHOS U OMISIONES QUE FUNDAMENTAN LA PRESENTE DEMANDA.**

El apoderado judicial de la parte actora suscribe como hechos u omisiones fundamentales de la acción que ocupa nuestra atención, los que siguen:

“PRIMERO: Que mediante Resolución Administrativa No. 155 de 25 de mayo de 2021, firmado por la Licenciada Nellys Herrera Jiménez, Directora Encargada del Instituto Nacional de la Mujer (INAMU), SE DESTITUYE, a nuestra representada legal **AMELIA SAMUDIO**, mujer, panameña, con cédula de identidad personal No.8-732-437, como servidora pública con más de nueve (9) años de servicio en dicha institución del Estado panameño.

SEGUNDO: Que la decisión de DESTITUCIÓN de nuestra representada legal, se efectuó sin tomar en cuenta las consideraciones especial (sic) de nuestra representada legal como servidora pública municipal, (sic) las cuales están debidamente acreditado en el expediente de recursos humanos y que anexamos con la presente Demanda Contencioso Administrativa.

TERCERO: Que el día 5 de julio de 2021, a nuestra representada legal, se le entregó copia de la Resolución Administrativa No. 020 de 24 de junio de 2020, dejando constancia de que el mismo es copia fiel del original, acto emitido por la Directora Encargada Nellys Herrera Jiménez del Instituto Nacional de la Mujer, donde confirman el contenido de la Resolución No.155 de 25 de mayo de 2021.

CUARTO: Que nuestra representada legal fue diagnosticado con la enfermedad SINDROME PATELO FEMORAL DERECHO, enfermedad de un accidente laboral sufrido el día 5 de diciembre de 2012, el cual está debidamente acreditado en el expediente de recursos humanos de nuestra representada legal, que reposa en el Instituto Nacional de la Mujer.

QUINTO: Que de acuerdo con la Organización Mundial de la Salud, organismo internacional, adscrito a la Organización de las Naciones Unidas, del cual la República de Panamá, forma parte, la enfermedad que padece nuestra representada legal es El (sic) síndrome de dolor patelofemoral es un término que usa para describir el dolor de la parte delantera de la rodilla y alrededor de la rótula o hueso de la rodilla. Algunas veces se le llama “rodilla de corredor” o “rodilla de saltador” porque es común en personas que participan en deportes, especialmente mujeres y adultos jóvenes, pero el síndrome de dolor patelofemoral puede ocurrir también en personas que no son atletas. El dolor y la rigidez que provoca puede hacer difícil subir escaleras, arrodillarse y realizar otras actividades cotidianas. Muchos aspectos pueden contribuir al desarrollo del síndrome de dolor patelofemoral. Los problemas con alineación de la rótula y el uso excesivo debido a deportes o entrenamiento vigorosos a menudo son factores significativos. Los síntomas con frecuencia se alivian con tratamiento conservador, como cambios en los niveles de actividad o un programa de ejercicios terapéuticos.